Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
27 NOV. 2013

RESOLUCIÓN Nº 272/2013

Asunción, 27 de noviembre de 2013

VISTO: Los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/2013, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**, y;

CONSIDERANDO: Que, las firmas invitadas a presentar sus ofertas fueron: (I) SEGURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A., (II) PROTEK S.R.L., (III) SKY COP PARAGUAY S.A., (IV) OMNI S.A. y (V) GRUPO TRES S.R.L.

Que, para el presente llamado se presentó el siguiente oferente: (I) OMNI S.A.

Que, el mismo presentó una póliza emitida por El Sol del Paraguay y CIA, Seguros y Reaseguros S.A., N° 23.1508.0003526.000000, con vigencia desde el 16/09/2013 hasta el 25/12/2013, por el monto de Guaraníes Diecisiete Millones Quinientos Mil **(Gs. 17.500.000)**, según se observa en el Informe de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa.

Que, la oferta presentada se detalla en la siguiente Planilla Comparativa de Precios:

N°	Oferente	Oferta Total (Iva Incluido)
1	OMNI S.A.	Gs. 294.000.000

Que, por Comunicación Interna UOC N° 1241/2013 de fecha 25 de noviembre de 2013, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó que el llamado sea declarado desierto, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, teniendo en cuenta que la oferta no se ajusta sustancialmente a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del mismo.

Que, la Asesoría Jurídica dictaminó a través de la Comunicación Interna **A.J. N° 1078** de fecha 26 de noviembre de 2013, que una vez analizados jurídicamente los documentos del Informe de Evaluación del llamado, no se encuentran objeciones en cuanto a la conclusión de declararlo desierto, de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.)**.

EL PRESIDENTE
RESUELVE

Art. 1º. **Declarar Desierto** el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/2013, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**, de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de los trámites pertinentes ante la Dirección de Contrataciones Públicas para la convocatoria a un nuevo llamado.

Art. 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Arq. Osmar Ludovico Sarubbi
Presidente

OLS/rd